PARAGUAY TODOS

SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
Presidencia de la República del Paraguay

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA; PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE IMPRESIONES PARA LA SNNA –ID Nº 233.753

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diez y seis días del mes de abril del año dos mil doce, siendo las 10:00 horas, en la Oficina de la Dirección de UOC sito en Avda. Mariscal López Nº 2029 casi Acá Carayá; la **LIC. RAQUEL CABRERA**, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones procede a realizar el análisis de la oferta presentada en el marco del llamado convocado en la modalidad de Contratación Directa para la Prestación de Servicios **"IMPRESIONES PARA LA SNNA", con ID Nº 233.753;** que será imputado con el rubro 260 "SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES" del Presupuesto 2012 asignado a la SNNA.

El Orden del Día establecido consta de los siguientes puntos:

1) Metodología de Evaluación
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2.051/2.003 "De Contrataciones Públicas".
3) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 de art. 61 de Decreto Nº 21.909/03 "Metodología de Evaluación"
4) Recomendación de Adjudicación

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación

Se mociona que se dé cumplimiento a lo establecido en el art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizara preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

3- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar la oferta y se continuara evaluando con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.

0000223

Desarrollo del 1er punto de evaluación:

Se da inicio a la evaluación con la lectura del Acta de Apertura Nº 09 de fecha 02/04/2012, observándose que se presentaron las siguientes ofertas con los montos que se indican a continuación, teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es por el total:

	OFERENTES							
	M Y M INDUSTRIA GRAFICA DE GLORIA MARTINEZ	ARTES GRAFICAS VISUAL DE TELMA VILLASBOA	FRIGON SRL	DAMI CREACIONES DE MIRNA LUGO	NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRIGUEZ	VAMGRAF DE MARCIANO AMARILLA	I GRAFICA SA	GRAFICA LA REPUBLICA SRL
Total de la Oferta EN GS.	55.800.000	66.352.000	68.810.000	78.465.000	89.700.000	85.200.000	75.760.000	114.905.000

Seguidamente se procede a dar tratamiento al punto del Orden del DIA, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", según la siguiente planilla:

DOCUMENTOS SEGÚN CARTA DE INVITACION Y ANEXOS	OFERENTES							
	M Y M INDUSTRIA GRAFICA DE GLORIA MARTINEZ	ARTES GRAFICAS VISUAL DE TELMA VILLASBOA	FRIGON SRL	DAMI CREACIONES DE MIRNA LUGO	NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRIGUEZ	VAMGRAF DE MARCIANO AMARILLA	I GRAFICA SA	GRAFICA LA REPUBLICA SRL
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	PRESENTA	SIPE	SIPE	PRESENTA	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	N/A	N/A	SIPE	N/A	N/A	N/A	SIPE	SIPE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante,	N/A	N/A	SIPE	N/A	N/A	N/A	SIPE	SIPE

cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).								
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	PRESENTA	SIPE	SIPE	PRESENTA	SIPE	SIPE	SIPE	PRESENTA
Constancia del SIPE Nº	1181520	1181595	1181559	1181613	1181460	1181615	1181174	1181643
Mantenimiento de la oferta por 30 días	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Mantenimiento de la oferta 5%	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CONCLUSIONES DE LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Las empresas **1. M Y M INDUSTRIA GRAFICA DE GLORIA MARTINEZ; 2. ARTES GRAFICAS VISUAL DE TELMA VILLASBOA; 3.FRIGON SRL; 4. DAMI CREACIONES DE MIRNA LUGO; 5. NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRIGUEZ; 6.VAMGRAF DE MARCIANO AMARILLA; 7. I GRAFICA SA;** cumplen satisfactoriamente con la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial solicitados en la Carta de Invitación del llamado.

Sin embargo, la empresa **GRAFICA LA REPUBLICA SRL,** deja de cotizar el ítem 21, cuya descripción corresponde a Banner (5); siendo la adjudicación por el total, el oferente debe cotizar el total de los ítems, en este caso 25; por tanto la empresa analizada no cumple con la presentación satisfactoria y correcta del Anexo II de carta Oferta.

En consecuencia, la Directora de UOC recomienda el rechazo de su oferta, por no cumplir con el suministro de una documentación considerada de carácter sustancial.

1000221

Posteriormente se pasa al punto N° 2 del art 61 Metodología de Evaluación "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias". **VER ANEXO I CUADRO COMPARATIVO, que forma parte del presente informe.**

La Dirección de UOC procede a Analizar el punto 3 del art 61 del Decreto Reglamentario, Metodología de Evaluación, que expresa.

3 – La oferta más baja, será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado como especificaciones técnicas, capacidad legal y experiencia para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

La oferta más baja, es presentada por la empresa unipersonal **M y M de Gloria Martínez**, según el siguiente detalle:

EMPRESA	**M y M de Gloria Martínez**
GUARANÍES	*Gs. 55.800.000 (Guaraníes cincuenta y cinco millones ochocientos mil)*

La convocante por nota de fecha 11/04/2012 solicita a la empresa **M y M de Gloria Martínez**, la remisión de los siguientes documentos:

1. Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente vigente;
2. Fotocopia de contratos y/o órdenes de compra con provisiones similares a lo ofertado durante los últimos dos años (2010-2011) cuyos montos sean igual o mayor al 50% de la oferta presentada.

Emplazando a que presente a más tardar el día viernes 13/04/2012 a las 13:00 horas.
La empresa no presenta lo requerido, por tanto la Dirección de UOC recomienda descalificar su oferta por no cumplir con los criterios de evaluación.

Pasándose a analizar la 2da oferta más baja presentada por la empresa **Artes Gráficas Visual de Telma Celina Villasboa:**

EMPRESA	**Artes Gráficas Visual de Telma Celina Villasboa**
GUARANÍES	*Gs. 66.336.750 (Guaraníes sesenta y seis millones trescientos treinta y seis mil setecientos cincuenta)*

La convocante por nota de fecha 11/04/2012 solicita a la empresa **Artes Gráficas Visual de Telma Celina Villasboa**, la remisión de los siguientes documentos:

1. Balance de los dos últimos años;
2. Copia del Formulario de renta año 2010;

3. Fotocopia de contratos y/o órdenes de compra con provisiones similares a lo ofertado durante los últimos dos años (2010-2011) cuyos montos sean igual o mayor al 50% de la oferta presentada.

Por otro lado, por el mismo medio se solicitó la aceptación a la corrección aritmética de los montos totales realizados conforme al art. 61 del Decreto Reglamentario 21.909/03, se detallan a continuación:

MONTO OFERTADO	MONTO CORRECTO
Gs. 66.352.000	Gs. 66.336.750

Emplazando a que presente a más tardar el día viernes 13/04/2012 a las 13:00 horas.

La empresa **Artes Gráficas Visual de Telma Celina Villasboa** en tiempo y forma remite nota adjuntando orden de compra del año 2012; aclarando además que la empresa se constituyo recién en el mes de febrero del año 2011 por tal motivo no cuentan con los balances; formulario de renta de los años 2009-2010 y contratos y/o Orden de compra de los años 2010-2011 solicitados en el Anexo I del llamado.

Con referencia a aceptación de la corrección aritmética realizada por la convocante, la empresa remite el Anexo II incorporando en la planilla de precios los decimales en todos los ítems, cerrando el total ofertado a Gs. 66.352.000.

Por tanto, la dirección de UOC recomienda rechazar la oferta presentada, teniendo en cuenta que la empresa pretende modificar los precios unitarios, presentados en la apertura; documento sustancial del llamado y además la misma no cumple con los criterios de evaluación "experiencia" y con la presentación de los documentos formales solicitados en el anexo I.

Pasándose a analizar la 3ra oferta más baja presentada por la empresa **FRIGON SRL:**

EMPRESA	**FRIGON SRL**
GUARANÍES	*Gs. 68.810.000 (Guaraníes sesenta y ocho millones ochocientos diez mil)*

La convocante por nota de fecha 11/04/2012 solicita a la empresa **FRIGON SRL**, la remisión del siguiente documento:

1. Fotocopia de contratos y/o órdenes de compra con provisiones similares a lo ofertado durante el año (2011) cuyos montos sean igual o mayor al 50% de la oferta presentada.

Emplazando a que presente a más tardar el día viernes 13/04/2012 a las 13:00 horas.

La empresa no presenta lo requerido, por tanto la Dirección de UOC recomienda descalificar su oferta por no cumplir con los criterios de evaluación.

Pasándose a analizar la 4ta. oferta más baja presentada por la empresa **IGRAFICA SA:**

EMPRESA	**IGRAFICA SA**
GUARANÍES	*Gs. 75.760.000 (Guaraníes setenta y cinco millones setecientos sesenta mil)*

0000219

La empresa **IGRAFICA SA** presenta todas las documentaciones solicitadas. Cumpliendo con las condiciones y requisitos del llamado.

CONCLUSIONES GENERALES

Nº	*EMPRESA*	*CAPACIDAD LEGAL*	*EXPERIENCIA*
1	**IGRAFICA SA**	*CUMPLE*	*CUMPLE*

POR TODO LO ANTES MENCIONADO, EL COMITÉ DE EVALUACIÓN RECOMIENDA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LA EMPRESA IGRAFICA SA, CONFORME AL ART. 63 DEL DECRETO REGLAMENTARIO Nº 21.909/03.

De acuerdo al análisis realizado, se observa que las adjudicaciones recaen en las empresas siguientes:

1. **IGRAFICA SA;** *cumple con las documentaciones legales y Experiencia solicitada en la carta de invitación del llamado.*

Dejando constancia que los montos previstos para el presente llamado se encuentran en el Presupuesto 2012 y es igual a Gs. 80.000.000 (Guaraníes ochenta millones) del Presupuesto 2012.

Seguidamente se procede al último punto del orden del DIA: Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 4 de art. 61 de Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación"

Recomendación de Adjudicación

Por tanto se considera pertinente:

1- **Aceptar,** la oferta presentada por la empresa **IGRAFICA SA** según los montos ofertados que se detallan a continuación.

DESCRIPCION DE LOS BIENES SOLICITADOS						I GRAFICA SA			
Ítems	Código de Catalogo	Descripción	EETT	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	PRECIO TOTAL
1	82121507-017	Calcomanía (1)	Papel: Calcomania plastificada, 150 grs. Color: Full color. Tamaño: 14,8 x 5,2 cm.	unidad	5000	I GRAFICA SA	Paraguaya	117	585.000
2	82121507-017	Calcomanía (2)	Papel: Calcomania plastificada, 150 grs. Color: Full color. Tamaño: 14,8 x 5,2 cm.	Unidad	5.000	I GRAFICA SA	Paraguaya	117	585.000

3	82121505-003	Tríptico Tipo A (1)	Papel: ilustración mate 170 grs. Color: Full color. Tamaño: 0,11 x 0, 21 (abierto)	Unidad	5.000	I GRAFICA SA	Paraguaya	280	1.400.000
4	82121505-003	Tríptico Tipo A (2)	Papel: ilustración mate 170 grs. Color: Full color. Tamaño: 0,11 x 0, 21 (abierto)	Unidad	5.000	I GRAFICA SA	Paraguaya	280	1.400.000
5	82121505-003	Tríptico Tipo A (3)	Papel: ilustración mate 170 grs. Color: Full color. Tamaño: 0,11 x 0, 21 (abierto)	Unidad	5.000	I GRAFICA SA	Paraguaya	280	1.400.000
6	82121505-003	Tríptico Tipo B (1)	Papel: ilustración mate 170 grs. Color: Full color. Tamaño: 0,15 x 0, 21 (cerrado) y 0,45 x 0,21 (abierto)	Unidad	5.000	I GRAFICA SA	Paraguaya	395	1.975.000
7	82121505-003	Tríptico Tipo B (2)	Papel: ilustración mate 170 grs. Color: Full color. Tamaño: 0,15 x 0, 21 (cerrado) y 0,45 x 0,21 (abierto)	Unidad	5.000	I GRAFICA SA	Paraguaya	395	1.975.000
8	82121505-003	Tríptico Tipo B (3)	Papel: ilustración mate 170 grs. Color: Full color. Tamaño: 0,15 x 0, 21 (cerrado) y 0,45 x 0,21 (abierto)	Unidad	5.000	I GRAFICA SA	Paraguaya	395	1.975.000
9	82121505-003	Díptico (1)	Papel: ilustración mate de 120 grs. Color: Full color. Tamaño: 0,14 x 0,19 (cerrado) y 0,25 x 0,19 (abierto)	Unidad	5.000	I GRAFICA SA	Paraguaya	210	1.050.000

000217

10	82121505-003	Díptico (2)	Papel: ilustración mate de 120 grs. Color: Full color. Tamaño: 0,14 x 0,19 (cerrado) y 0,25 x 0,19 (abierto)	Unidad	5.000	I GRAFICA SA	Paraguaya	210	1.050.000
11	82121505-003	Díptico (3)	Papel: ilustración mate de 120 grs. Color: Full color. Tamaño: 0,14 x 0,19 (cerrado) y 0,25 x 0,19 (abierto)	Unidad	5.000	I GRAFICA SA	Paraguaya	210	1.050.000
12	82121505-003	Díptico (4)	Papel: ilustración mate de 120 grs. Color: Full color. Tamaño: 0,14 x 0,19 (cerrado) y 0,25 x 0,19 (abierto)	Unidad	5.000	I GRAFICA SA	Paraguaya	210	1.050.000
13	82121507-999	Block de notas (1)	Papel Tapa: Ilustración mate, 250 grs, full color. Plastificada. Contratapa: Cartón 300 grs. Un solo color. Papel Interior: Ilustración mate, 120 grs. Un color. Tamaño: 0,14 x 0,21 cm. Doble anillado. Cantidad de páginas interiores: 100	Unidad	1.000	I GRAFICA SA	Paraguaya	6.200	6.200.000

14	82121507-999	Block de notas (2)	Papel Tapa: Ilustración mate, 250 grs, full color. Plastificada. Contratapa: Cartón 300 grs. Un solo color. Papel Interior: Ilustración mate, 120 grs. Un color. Tamaño: 0,14 x 0,21 cm. Doble anillado. Cantidad de páginas interiores: 100	Unidad	1.000	I GRAFICA SA	Paraguaya	6.200	6.200.000
15	82121507-010	Libro (1)	Cantidad de Páginas: 104 más tapa. Tapa: papel 150 grs. Full color. Plastificado mate. Interior: Papel obra 90 grs. A un color, tamaño 21 cm. X 20,7 cm.	Unidad	2.000	I GRAFICA SA	Paraguaya	8.520	17.040.000
16	82121507-010	Libro (2)	Papel: ilustración mate 70 grs. Color: Full Color. Tamaño: 0,21 x 0,13 (abierto). Número de páginas: 32 (incluyendo tapa y contratapa)	Unidad	2.000	I GRAFICA SA	Paraguaya	2.050	4.100.000
17	82121505-007	Banner (1)	Tela de banner (lona), full color. Tamaño: 0,60 x 1,20	Unidad	1	I GRAFICA SA	Paraguaya	73.000	73.000
18	82121505-007	Banner (2)	Tela de banner (lona), full color. Tamaño: 0,60 x 1,20	Unidad	1	I GRAFICA SA	Paraguaya	73.000	73.000

19	82121505-007	Banner (3)	Tela de banner (lona), full color. Tamaño: 0,60 x 1,20	Unidad	1	I GRAFICA SA	Paraguaya	73.000	73.000
20	82121505-007	Banner (4)	Tela de banner (lona), full color. Tamaño: 0,60 x 1,20	Unidad	1	I GRAFICA SA	Paraguaya	73.000	73.000
21	82121505-007	Banner (5)	Tela de banner (lona), full color. Tamaño: 0,60 x 1,20	Unidad	1	I GRAFICA SA	Paraguaya	73.000	73.000
22	82121505-003	Afiche (1)	Papel: Ilustración 159 grs. Full color. Tamaño: 40 cm. X 60 cm.	Unidad	1.000	I GRAFICA SA	Paraguaya	1.120	1.120.000
23	82121505-003	Afiche (2)	Papel: Ilustración 159 grs. Full color. Tamaño: 40 cm. X 60 cm.	Unidad	1.000	I GRAFICA SA	Paraguaya	1.120	1.120.000
24	82121505-003	Afiche (3)	Papel: Ilustración 159 grs. Full color. Tamaño: 40 cm. X 60 cm.	Unidad	1.000	I GRAFICA SA	Paraguaya	1.120	1.120.000
25	82121507-010	Código de la Niñez	Ilustración mate 250 gr. Full color. Papel: Obra 120 gr. Cantidad de páginas: 241 + tapa y contratapa Color: Tapa (full color), Dentro (blanco y negro) Tamaño: 0.10 x 0.13 (Cerrado) 0.18 x 0.13 (Abierto)	Unidad	2.500	I GRAFICA SA	Paraguaya	9.200	23.000.000
Total									75.760.000

0009214

2- Recomendar, la adjudicación a la empresa **IGRAFICA SA** por un monto total de Gs. 75.760.000 (Guaraníes setenta y cinco millones setecientos sesenta mil)

6- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Como prueba de conformidad firma el presente documento, la Directora de UOC, en tres copias de un solo tenor y a un solo efecto, y se remite a la Ministra - Secretaría Ejecutiva para su consideración y posterior Resolución, Salvo mejor parecer.

Lic. Raquel Cabrera
Dirección UOC

0000213